|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2021****Consulta virtual de los consejeros, 8-18 de junio de 2021** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 11** | **Documento C21/39-S** |
|  | **28 de abril de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
|

|  |
| --- |
| SOLICITUDES DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES FINANCIERAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRABAJOS DE LA UIT |

 |

|  |
| --- |
| ResumenCinco organizaciones de carácter regional o internacional han solicitado una exoneración del pago de su contribución financiera. Con arreglo a las directrices correspondientes, el Consejo deberá tener en cuenta las opiniones expresadas por el Secretario General respecto de las ventajas mutuas de su participación en las actividades de la Unión.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **examinar** las solicitudes de admisión como Miembros de Sector exonerados del pago de la contribución correspondiente, y a **aprobar** las recomendaciones del Secretario General.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[*Número 231 del Convenio*](http://www.itu.int/council/pd/convention.doc#cv231)*, Documento* [*C2000/28(Rev.1)*](http://www.itu.int/itudoc/gs/council/c00/docs/28rev1.html) |

Antecedentes

1.1 Los criterios y directrices para la concesión de exoneraciones, sujetas a la condición de "reciprocidad", fueron adoptados por el Consejo en su reunión del año 2000 (Documento [C2000/28(Rev.1)](http://www.itu.int/itudoc/gs/council/c00/docs/28rev1.html)). Dichos criterios fueron examinados y revisados por el Consejo en 2017. Los criterios pueden consultarse [aquí](https://www.itu.int/en/membership/Pages/exemption-criteria.aspx).

1.2 El Consejo concede la exoneración del pago de contribuciones a raíz del análisis de las Oficinas pertinentes y de una recomendación del Secretario General. Los principales criterios son que la entidad sea una organización regional o internacional legalmente reconocida, sin ánimo de lucro y activa en el ámbito de las telecomunicaciones/TIC, con miembros sin ánimo de lucro y actividades en varios países, y que proporcionen beneficios recíprocos a la UIT. Si son aprobadas, esas organizaciones pasan a ser Miembros de Sector o Asociados en virtud del número 231 del Convenio.

Solicitudes y recomendaciones

2 Se han recibido las siguientes solicitudes, que se someten al Consejo para que adopte las medidas apropiadas:

2.1

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación del SG |
| **Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC)** | UIT-RUIT-T | SÍSÍ |

La Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) es una organización intergubernamental con sede en Botswana. Tiene por objetivo fomentar la cooperación e integración socioeconómica regional, así como la cooperación política y de seguridad entre 16 países del sur de África. La SADC ya es miembro del UIT-D y se beneficia de una exoneración del pago de contribuciones. La secretaría considera que esta entidad cumple los criterios para la obtención de una exoneración del UIT-R y el UIT-T.

2.2

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación del SG |
| **IoT Lab** | UIT-T | Aplazamiento |

IoT Lab es una plataforma internacional de servicios y recursos para la Internet de las Cosas (IoT), que reúne a diversos grupos de interés en ámbitos como los servicios de IoT, privacidad y seguridad, pruebas y transferencia de tecnología. Al tratarse de una entidad relativamente nueva, la reciprocidad aún no ha podido establecerse con claridad. La secretaría necesita más tiempo e información para poder presentar una recomendación fundamentada al Consejo. Por consiguiente, recomienda aplazar esta solicitud hasta la próxima reunión del Consejo.

2.3

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación del SG |
| **Konrad Adenauer Stiftung** | UIT-RUIT-TUIT-D | NONONO |

La Konrad Adenauer Stiftung, que es una fundación afiliada a un partido político con forma jurídica de asociación, es cercana a la Unión Demócrata Cristiana y se financia esencialmente con fondos federales y estatales. Tiene oficinas en más de 100 países y ejecuta proyectos en más de 130. Aunque esta organización cuenta con una presencia y actividades internacionales, la secretaría considera que no cumple todos los criterios requeridos, al ser una fundación nacional y no tener miembros en varios Estados Miembros.

2.4

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación del SG |
| **Fundación Techfugees**  | UIT-D | SÍ |

Techfugees es una empresa de carácter social sin ánimo de lucro con sede en el Reino Unido que está integrada por un grupo internacional de voluntarios del sector de la tecnología digital que incluye a empresarios, ingenieros, investigadores, ONG y personas desplazadas. Si bien está presente a nivel mundial en 10 países y se está expandiendo, su actuación se centra en el nivel local, reuniendo a diferentes organizaciones y personas en un entorno abierto, conectado y de confianza con el fin de recopilar soluciones humanitarias basadas en la tecnología digital, destinadas a las personas desplazadas e ideadas por ellas. La secretaría considera que esta entidad cumple los criterios para la obtención de la exoneración del UIT-D.

2.5

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Organización | Sector | Recomendación del SG |
| **Global Mobile Suppliers Association (GSA)** | UIT-R | NO |

La Global Mobile Suppliers Association (GSA) es una organización de sector sin ánimo de lucro que representa a empresas de todo el ecosistema mundial de las telecomunicaciones móviles que se dedican al suministro de infraestructuras, semiconductores, equipos de prueba, dispositivos, aplicaciones y servicios de apoyo a la telefonía móvil. La organización promueve la hoja de ruta tecnológica de 3GPP (3G, 4G y 5G) y la información que publica es utilizada como referencia para la elaboración de los informes del sector y los informes especializados sobre los mercados. Dado que los miembros de la GSA son predominantemente empresas con ánimo de lucro, la secretaría considera que esta entidad no cumple los criterios para la obtención de una exoneración.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_